

**FUENTE:** *Selectividad apta para hiperactivos. La Generalitat apta la prueba de acceso a la universidad a alumnos con TDAH.* La Vanguardia. Barcelona, publicado el 23/05/2005. En: Sociedad por Mercé Beltrán

## **Selectividad apta para hiperactivos. La Generalitat adapta la prueba de acceso a la universidad a alumnos con TDAH**

La Vanguardia (23/05/2005)

En Cataluña existen dos tribunales que realizan las pruebas de selectividad. Uno es el ordinario, y el otro es el denominado especial, que examina, a la semana siguiente de hacerlo el ordinario, a los alumnos y alumnas que sufren una minusvalía superior al 33%. Es el tribunal ordinario el que se encarga de adaptarse a los pocos casos de alumnos y alumnas que presentan algún tipo de trastorno no incluido en el grado de minusvalía previsto para el tribunal especial.

Este año, si todo sigue el rumbo previsto, también examinará a María Llavina Pascual, una chica de 18 años con un trastorno con déficit de atención con hiperactividad (TDAH), diagnosticado desde que iba a la guardería por la unidad de psiquiatría del hospital Clínic. La familia Llavina, que ha superado todo tipo de pruebas, a la vista que su hija quería realizar la selectividad, acudió a la Síndica de Greuges del Ayuntamiento de Barcelona, Pilar Malla, para que intercediera ante el Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació (Dursi) a fin de lograr que las pruebas se adaptan a sus necesidades.

Ahora, a la familia Llavina ya sólo le queda dar un último paso para obtener el sí definitivo del Dursi: mandar el certificado médico correspondiente en el que se especifique la alteración que padece su hija, según les indica Pilar Malla en la misiva que recibieron la pasada semana. La Síndica ya tenía en su poder una carta del centro escolar al que está adscrito María, junto a la petición de que se le concediera más tiempo que al resto de los alumnos para realizar las pruebas y pudiera hacerlas en un aula más reducida.

Montserrat Plaza, responsable de la Oficina de Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) del Dursi, explica que este es un caso muy distinto a los que hasta ahora se ha presentado al tribunal ordinario. Probablemente, es la primera vez que se enfrenta a un estudiante con TDAH, bien porque no había llegado ninguno, bien porque no se había especificado que padecía el trastorno.

Un caso atípico

"Es un caso atípico que estudiaremos con atención para hacerle unos exámenes acomodados a sus necesidades. Es posible que se le haga la propuesta de hacer un

examen cada día con el tribunal ordinario -habitualmente se hacen dos o tres pruebas diarias hasta completar los cinco exámenes obligatorios y los dos de las dos asignaturas optativas-, y el resto, la semana siguiente. Normalmente no podemos hacerlo, pero este es un caso muy especial. Estudiaremos la documentación que aporte y evaluaremos qué es lo mejor", explica Plaza.

Entre tres y siete de cada cien escolares padecen el trastorno de déficit de atención con hiperactividad-, circunstancia desconocida por la mayoría de las personas. Los niños hiperactivos que llegan a la selectividad aún son minoría. En la medida en que los centros escolares estén más asesorados y se adapten a estudiantes con TDAH, éstos podrán ir superando los distintos ciclos formativos. Aún hoy, muchos centros escolares no tienen el equipo docente preparado para tratar a estos niños, que exigen mucha más atención y un trato especial para que puedan seguir el ritmo de la clase.

El TDAH se describió por primera vez en los años ochenta. En Nueva York, según explicó hace poco el psiquiatra Luis Rojas Marcos -que también padece el déficit de atención- en una conferencia en Barcelona, los exámenes oficiales para los diagnosticados por TDAH pueden ser orales o cuentan con más tiempo para realizarlos.

Distintos equipos de profesores universitarios -este año está previsto incluir a más docentes de secundaria que hasta la fecha- se encargan de elaborar el contenido de los exámenes de las cinco asignaturas troncales y de las dos optativas que conforman el conjunto de las pruebas de la selectividad. De cada bloque conjunto se elaboran tres opciones, y se hace un sorteo, sin tener en cuenta el contenido, aunque en todas las pruebas es similar. Una de las opciones es para el tribunal ordinario; otra, para el especial, y una tercera queda como examen suplente. Las pruebas, pese a las protestas de algunos profesores, tienden cada vez más a tener un formato test, algo que beneficia a los escolares con problemas de atención.

El tribunal especial, que hace 15 años que existe, se encarga de examinar a las personas que tienen una situación particular, bien un grado de minusvalía del 33% o de otra índole. En caso de padecer una minusvalía, se exige un certificado médico expedido por el Icass en el que se concentra el grado de validez que se padece. "Todo el que no tiene ese certificado -explica Plaza- va al tribunal ordinario".

Personas ciegas, sordas, con parálisis cerebral o con espina bífida han sido examinadas por el especial, que también se hace cargo de los alumnos que han sufrido alguna circunstancia especial que les ha impedido acudir a los exámenes ordinarios.

Montserrat Plaza cuenta, desde su experiencia en la oficina de las PAU, que en más de una ocasión "hemos ido a la cárcel a examinar a alguna persona que quería hacer la selectividad". Y concluye con un mensaje esperanzador: "Siempre que podemos nos amoldamos a las necesidades del alumno. Que nadie dude que hacemos todo lo que está en nuestras manos".

#### **Notas:**

Artículo realizado por Mercé Beltran